

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PREMIACIÓN PROYECTOS MINEDUC  
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

HUEPIL, 21 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1431 / DE 2013.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La solicitud N°165 de fecha 17 de Octubre de 2013, del Coordinador Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal. Comuna de Tucapel.
5. El programa de Premiación Proyectos del MINEDUC, Deportivos y Recreativos, donde solicitan Copas y medallas para premiación a los alumnos que asisten a dicha actividades deportivas y recreativas de la Escuela E-1013 Tucapel y Escuela F- 1015 de Polcura.
6. La posibilidad de financiar copas y medallas para premiación a los alumnos que asisten a dicha actividades deportivas y recreativas de la Escuela E-1013 Tucapel y Escuela F- 1015 de Polcura.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 5 de los vistos, copas y medallas, que serán utilizados en el "Programa Premiación Proyectos del MINEDUC Deportivos y recreativos de la Escuela E-1013 Tucapel y Escuela F- 1015 de Polcura , por un valor de \$ 120.000 (cien veinte mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**GLORIA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JFOS/SMA/MSMA

